



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 8 de marzo de 2000

Número 37

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA...	
Agencia Estatal de Administración Tributaria.....	1 a 4	ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	4 y 5	Diversos Ayuntamientos.....	11 a 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	5 a 11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 763

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el ar. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Organo responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
AGUADO SANCHEZ, JOSE	7226936	CL. EXTRAMUROS, 14 05500 - PIEDRAHITA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
ALTO MIJARES, S.L.	B05006028	CR. PUERTO, 1 05461 - MIJARES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
ASOC. EL VALLE COMUNICACIONES	G05147434	CL. LA CORREDERA, 21 05410 - MOMBELTRAN	NPGT.REQUER.INTEGRAL
AVIL N.H.B., S.L.	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL

AVIL N.H.B., S.L.	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
AVILAMAR, S.L.	B05123963	CL. TORNADIZOS, 45 01 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
AVILAMAR, S.L.	B05123963	CL. TORNADIZOS, 45 01 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
BLANCO MARTIN, JUAN	40233746	UR. BUENOS AIRES, 13 05600 - BARCO DE AVILA	PROP. LIQ. REQ. FALTA L MODELO 100/97
BLAZQUEZ GUTIERREZ, PABLO	6521024	AV. JOSE ANTONIO, 7 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 2 B 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 05003 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 05003 - AVILA	NPGT.NOTI. SANCIONES MOD.100/97
CALERO GONZALEZ, TEODORO	4123608	CL. LOS CASTANUELOS 05480 - CANDELEDA	IRPF/98 PROP.LIQUIDACION
CARO PICON, ANTONIO ABAD BENJAMIN	6498224	PLZ. SANTA ANA, 6 02 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
CARRERAS BLAZQUEZ, JESUS	6495572	PLZ. CASTILLO, 19 05480 - CANDELEDA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
CATALA ENA, FRANCISCO	1395487	CL. HUERTA SAN ANTONIO, 8 05414 - CUEVAS DEL VALLE	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
CENTENO CEPA, JUAN CARLOS	7995806	CL. CAPITAN MENDEZ VIGO, 46 02 D 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
CONSREFOR, S.L.	B05140215	AV. JUAN PABLO II, 22 01 05 BC 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
CONSTRUCCIONES CAASTILLO DE AREVALO	B05118625	CL. SAN IGNACIO DE LOYOLA, 8 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
CORONA ESCRIBANO, M. JESUS	6535784	CL. CAPITAN PEÑAS, 20 05003 - AVILA	PROP.LIQ.REQ.FALTA L. IRPF/97
CORREDERA DEL COSO, S.L.	B05145644	CR. ESPINAR 05004 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
CUERVA HERNANDEZ, JULIO	6499002	CL. IBANEZ MARIN, 21 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.100/97
CUMPLIDO PLAZA, FELIX	51648745	CL. COLMENAR, 24 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
DIAZ Y SANTAMARIA, S.L.	B05146618	AV. EMILIO ROMERO, 20 05200 - AREVALO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
DIEZ GONI, JOSE JORGE	12727193	CL. PLATANOS, 5 05200 - AREVALO	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
DOS SANTOS NEVES, CANDIDO	X0187620	AV. DIECIOCHO DE JULIO, 46 05003 - AVILA	DEC.ANUAL REQINCOMP. IRPF/98
ELECHIGUERRA ACHA, AINHOA	30652753	CL. DUQUE DE ALBA, 6 05001 AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
ESTOBEK, S.L.	B81742033	CL. DON CRISTOBAL, 2 05500 - PIEDRAHITA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	3901568	AV. JUAN PABLO II, 21 05480 - CANDELEDA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, S.L.	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.190/98
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, S.L.	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, S.L.	B051449372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
GABALDON HERNANDEZ, JULIANA	5577036	AV. PORTUGAL, 25 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
GALLEGO CIVICOS, BASILIA	17896029	PS. ALAMEDA, 8 05200 - AREVALO	IRPF/98.PROP.LIQUID.
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8775883	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 05005 - AVILA	IRPF/98 PROP.LIQUIDACION
GARCIA ANDRES, FABRICIANO, JOSE	6553805	CL. FUENTE DEL PUCHERO, 2 05004 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GARCIA MONTERO, ENRIQUE	70788221	CL. CAPITAN GARCIA VILLARR., 16 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
GARCIA MONTERO, ENRIQUE	70788221	CL. CAPITAN GARCIA VILLARR., 16 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
GARCIA SANCHEZ, JUSTO	6469493	TR. JOSE ANTONIO VACA DE OSMA, 1 05600 - BARCO DE AVILA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
GARCINUÑO NICOLAS, LEÓN	70804868	LG. FINCA DE PERDIGUEROS 05320 - CARDEÑOSA	NPGT.REQUER.INTEGRAL

GARCINUÑO NICOLAS, LEON	70804868	LG. FINCA DE PERDIGUEROS 05320 - CARDEÑOSA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GONZALEZ ALVAREZ, ALEJO ELOY	11438607	AV. JUAN PABLO II, 22 05003 - AVILA	CIDA 347 1 REQUER./1998
GUZMAN GARCIA, FELIPE	6515072	CL. SANTA TERESA, 37 05480 - CANDELEDA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 04 D 05001 - AVILA	LIQUID.FALTA INGRESOS RETENC.TRAB.PER.1998
HERRANZ HERRANZ, PASCUAL	B05114863	CL. ANTONIO MACHADO, 6 05250 - HOYO DE PINARES	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
INTERUR, S.L.	B05145198	AV. JUAN PABLO II, 13 05002 - AVILA	CIDA 347 I REQ. /1998
JIMENEZ DE CASTRO, MARIA LUISA JOSEFA	11660012	CL. GRAN CAPITAN, 22 05003 - AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/97
JIMENEZ GARROSA, JAIME	6529915	AV. JUAN PABLO II, 1 05002 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
JIMENEZ MORALES, CARLOS	6537133	CL. EDUARDO MARQUINA, 35 05001 - AVILA	LIQUIDACION SANCION IRPF/96 P.N.D.RENTA
LA PERLA 2001, S.L.	B05153606	TR. DE LAS CINCO VILLAS, 6 05003 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
LOPEZ GONZALEZ, LAURA	46339042	CL. MONTANEROS, 5 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
LOPEZ SANCHEZ, VIRGINIA MARTHA	X1677861	CL. DE LAS ERAS, 2 05002 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
LOZANO NANCORO, ALVARO RICARDO	6559266	CL. LA CRUZ, 1 1 1 D 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. IRPF/97
LOZANO SUAREZ, JOAQUIN	6394727	CL. ALVARO DE LUNA, 24 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
LUMAR COOP.AGROHORTOFRUTICOLA DE CASTILLA	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	CIDA 347 1 REQUER./1998
LUMAR COOP.AGROHORTOFRUTICOLA DE CASTILLA	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 347/97
LUMAR COOP.AGROHORTOFRUTICOLA DE CASTILLA	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
MANGAS AREVALO, CELESTINO	6541868	CL. SAN CRISTOBAL, 12 05003 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
MARAZUELA HERNANDEZ, ESTHER	70802982	CL. SAN PEDRO BAUTISTA, 5 05005 - AVILA	MOD.180/98 ARRENDAMIENTOS URBAN.
MARIN BAÑARES, RAFAEL	845605	CL. PADRE VICTORIANO, 4 DR. 3 3 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
MARTIN GARCIA, SARA	6393424	CL. BLASCO JIMENO, 4 1 D 05001 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL. 1996 LIQ.P.N.D.RENTA
MATE BASTERRECHEA, MARIA ELDA	22734769	AV. GENERALISIMO, 57 05250 - HOYO DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
MATE BASTERRECHEA, MARIA ELDA	22734769	AV. GENERALISIMO, 57 05250 - HOYO DE PINARES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
MIRON NEGRO, ALFONSO	6519820	CL. LOPEZ MEZQUITA, 3 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1997 N.AT.REQ.NO DE.
MOLINERO PEREZ, LUIS	6348756	PLZ. SANTA TERESA, 5 05001 - AVILA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98.
MORAL RODRIGUEZ, VALENTIN	531533	CL. CID, 7 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	SANCIONES PARALELAS DEV/ING.DESC.CUO.IRPF/96
MUÑOZ BERRON, JUAN CARLOS	6572032	CL. TTE.MUÑOZ CASTELLANO, 17 1 B 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
NAVAS BARDERA, CARLOS	4165694	CL. NAVA, 66 4 A 05470 - PEDRO BERNARDO	SANCIONES TRIBUTARIAS 1997 N.AT.REQ.NO DE.
NAVAS BARDERA, CARLOS	4165694	CL. NAVA, 66 4 A 05470 - PEDRO BERNARDO	1996 I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES
NYDZA, BOGUSLAW	X0994391	CL. SEGOVIA, 23 05003 - AVILA	IRPF/98 PROPUESTA LIQUIDACION
ONGELADOS LOS AREVALOS, S.L.	B28733285	PG.LAS HERVENCIAS PA 18 05004 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
PECCI FERNANDEZ, EVA MARIA	6571466	CL. RIO NERVION, 38 28017 - MADRID	SANCIONES PARALELAS PERDIDA CONFOR.IRPF/97
PERALTA RAMOS MARIA PALOMA	B05125455	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 1 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
QUIROS SASTRE, ADOLFO	6577279	AV. PACO SEGOVIA, 74 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO.DE. IRPF/97
RAMACASTAÑAS S.COOP.	F05135702	PG.IND.DE RAMACASTAÑAS, 1 05418 - ARENAS DE SAN PEDRO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	6511261	CL. VALLE DEL CORNEJA, 14 05 02 05002 - AVILA	IRPF RENTA ABREVIADA 1998 LIQUIDACION PROVIS.
RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	6511261	CL. VALLE DEL CORNEJA, 14 05002 - AVILA	PROP.LIQ.REQ.FALTA L. IRPF/97

RIOS PASCUAL, CARLOS	70796089	CL. SESEÑA, 37 28024 - MADRID	GESTION NO DECLARANTE IRPF/95
RIVERA GARBIN, ANTONIO	6415330	CL. JOSE ZORRILLA 05480 - CANDELEDA	EMISREQ.FALTA LIQUID. IRPF
RODRIGUEZ ESTEBAN, JOSEFA	7804371	CL. VALLADOLID, 18 05005 - AVILA	PROP. LIQ. REQ. FALTA L MODELO 100/97
ROFSO FIDALGO, JULIAN	6549389	AV. PORTUGAL, 3 05001 - AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SABETAN, SRL	B05125455	AV. JOSE ANTONIO, 6 BJ 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA MOD.390/97
SAN SEGUNDO GONZALEZ, JOSE MARIA	6522693	CL. DUQUE DE ALBA, 22 05001 - AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SANCHEZ BLAZQUEZ, SEVERINO	6518476	CL. ALONSO MARTIN, 7 1 2 A 06400 - DON BENITO	CANON SUPERFICIE MINAS 1.999
SANCHEZ FUENTES, MANUEL IGNACIO	51332002	CL. OBISPO, 28 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN	340009	PLZ. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ,4 05001 - AVILA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219	AV. JUVENTUD, 6 2 4 D 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219	AV. JUVENTUD, 6 05003 - AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
SDAD.COOP.VIVIENDAS ALTO TIETAR	F05113527	CL. LARGA, 41 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	NPQT.NOTI.SANCIONES 1T/99
SOC. COOP. LAHEFE	F05121009	AV. EMILIO ROMERO, 8 05200 - AREVALO	LIQUID.IMPTO.SOCIEDADES 1997
SOTO PURAS, EDUVIGES	6346588	CL. BAJADA DE DON ALONSO, 21 05003 - AVILA	IRPF/98 PROPUESTA LIQUIDACION
T.M.V. & COMPANY, GESTION Y SERVICIOS	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.180/98
T.M.V. & COMPANY, GESTION Y SERVICIOS	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	NPQT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
T.M.V. & COMPANY, GESTION Y SERVICIOS	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	NPQT.NOTI. SANCIONES MOD.190/98
T.M.V.& COMPANY, GESTION Y SERVIC.	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	CIDA 347 1 REQUER./1998
TENRERO GIL, FERNANDO	6543734	CL. RIOJA, 3 05005 - AVILA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. IRPF/98
TIEMBLO GRAMAR, S.L.	B5133350	CL. GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 - EL TIEMBLO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.RE.CIDA 347/97
VELASCO MAYORGA, RAUL	6566436	CL MARQUES DE STO.DOMINGO, 11 05001 - AVILA	NPQT.REQUER.INTEGRAL
VILLAR ALVAREZ, ALBERTO	32754183	CL. SAN PEDRO BAUTISTA, 3 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	NPQT.REQUER.INTEGRAL

Avila, a 22 de febrero de 2000.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 721

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCIÓN

En relación con el aplazamiento de pago concedido a:

Nombre: D. Miguel Angel Jiménez Prieto
Domicilio: Paseo de San Roque, 40,7º-4

Nº C.C.C. 05100186036

Y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero: Por resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila de fecha 09.04.99, número de registro 08331, se le concedió el aplazamiento de pago de las deudas correspondientes al período de enero-97 a enero-99 por un importe aplazable de 418.902 Ptas. (413.853 Ptas. de deuda de cuotas y 5.049 Ptas. de intereses).

Segundo: Según lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización o por el

incumplimiento de las demás condiciones fijadas en la Resolución.

Tercero: En el caso que nos ocupa, no ha hecho efectivo el pago de los plazos correspondientes a mayo, junio y julio-99, por importe de 205.137 Ptas., sin que tengamos constancia tampoco de que haya efectuado los pagos correspondientes a los meses de agosto y septiembre, por lo que en estos momentos la deuda pendiente del aplazamiento asciende a la totalidad del mismo.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila es el Organismo competente para dejar sin efecto el aplazamiento concedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2.1 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio) por el que se desarrolla el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Segundo: Artículo 43 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre), y artículos 23 y 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, anteriormente citada, que establecen las condiciones necesarias para la efectividad del aplazamiento y efectos que se derivan en caso de incumplimiento de las mismas.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta los preceptos citados y demás de aplicación esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 09 de abril de 1999 al

empresario del Régimen Especial de Empleados de Hogar-Cabeza de Familia **D. Miguel Angel Jiménez Prieto**.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 26.05.99, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para la interposición de dicho recurso será de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurridos tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila, 21 de octubre de 1999.

El Director Provincial,

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 707

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE AVILA Y SU PROVINCIA.

Representación Empresarial

D. Enrique Jiménez Sánchez

D. Julián Sánchez Hernández

D. Jesús Jiménez Hernández

Representación Sindical

U.G.T. D. Félix González Prieto

CC.OO. D. Carlos T. Rodríguez Martín

En la ciudad de Avila, siendo las 12 horas del día 10 de febrero del 2000, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

Según lo establecido en el artículo 8 del actual Convenio Colectivo de Comercio «en el caso de que el IPC registrase a 31 de diciembre de 1999 un incremento superior a 2,25 puntos, respecto a la cifra que resultara de dicho IPC a 31 de diciembre de 1998, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente esta circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, y con un tope de 5 puntos. Se aplicarán a la referida revisión las siguientes normas:

a) Consistirá en aplicar a la tabla salarial vigente al 31 de diciembre de 1998 la diferencia existente entre la cifra del IPC en dicha fecha y la que el aludido índice registre a 31 de diciembre de 1999, con un tope en todo caso de cinco puntos.

b) La revisión se aplicará exclusivamente a aquellos meses en que el IPC se encuentre por encima de los 2,25 puntos ya mencionados.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 1999 ha sido el 2,9% y que fue a partir del mes de octubre cuando se sobrepasó la cifra del 2,25%, indicado el texto del convenio, se procede actualizar la tabla salarial, a hallar las diferencias habidas, y a multiplicarlas por los meses de octubre, noviembre, diciembre más la paga extra de Navidad. De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

Categorías	SALARIO	SALARIO 1999	DIFERENCIA	RESULTANTE
	1999	ACTUALIZADO		Dif. X 4 meses
Director	112.049	112.761	712	2.848
Encargado General	105.409	106.079	670	2.680
Encargado Sucursal o Super.	102.048	102.697	649	2.596
Jefe de almacén o sección	98.284	98.909	625	2.500
Viajante	90.527	91.102	575	2.300
Conductor-repartidor-cobra.	90.616	91.192	576	2.304
Dependiente	88.143	88.703	560	2.240
Conductor-repartidor	88.143	88.703	560	2.240
Ayudante	84.969	85.509	540	2.160
Trabajador menor de 18 años	69.571	70.013	442	1.768
Contable	90.616	91.192	576	2.304
Operador de máquinas contables	88.143	88.703	560	2.240
Oficial Administrativo	88.143	88.703	560	2.240
Auxiliar Administrativo	85.762	86.307	545	2.180
Auxiliar de Caja	85.603	86.147	544	2.176
Profesional de Oficio de 1ª	85.444	85.987	543	2.172
Profesional de Oficio de 2ª	85.206	85.748	542	2.168
Mozo especializado	85.050	85.591	541	2.164
Mozo	84.917	85.457	540	2.160

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1999 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE AVILA Y SU PROVINCIA.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de COMERCIO DE AVILA Y SU PROVINCIA que fueron suscritos el día 10 de febrero de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 16 de febrero de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

- ooo -

Número 779

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1999 Y PARA EL AÑO 2000, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para las INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA que fueron suscritos el día 14 de febrero de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de febrero de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Representación Empresarial

D. Benigno Blázquez González

D. Alfonso Jiménez González

Representación Sindical

U.G.T. D. José Jiménez Gonzaga

CC.OO. D. Juan Carlos Resina Parro

En la ciudad de Avila, siendo las 12 horas del día 14 de febrero del 2000, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las industrias de Siderometalúrgicas de la provincia de Avila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2000.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 1999.

Según lo establecido en el artículo 16 del actual Convenio Colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Avila «en el caso de que el Índice de Precios al Consumo, registrara a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia de este Convenio un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente».

Habiéndose comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 1999 ha sido el 1,9%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 1999 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales de 1999 fue el 1,8%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (1,1%). De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

CATEGORIAS	SALARIO	P.CONVENIO	REVISION	REVISION
	<u>BASE 1999</u>	<u>1999</u>	<u>1,10%</u>	<u>1,10%</u>
Oficial 1ª Oficio	3010	924	32	10
Oficial 2ª Oficio	2961	783	32	8
Oficial 3ª Oficio	2931	662	31	7
Chofer de camión	3010	946	32	10
Operario-conductor	3010	925	32	10
Chofer de turismo	2973	907	32	10
Jefe de taller	3201	1194	34	13
Maestro de taller	3089	1123	33	12
Encargado	3089	1123	33	12
Especialista	2892	639	31	7
Mozo de almacén	2892	639	31	7
Peón ordinario	2870	582	31	6
Técnico Grado Superior	4143	1828	44	20
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	3767	1746	40	19

CATEGORIAS	SALARIO	P.CONVENIO	REVISION	REVISION
	<u>BASE 1999</u>	<u>1999</u>	<u>1,10%</u>	<u>1,10%</u>
Téc.Grado Medio (Ing.Técn)	3767	1746	40	19
Maestro Industrial	3063	980	33	10
Delineante de primera	3010	925	32	10
Analista de primera	3010	925	32	10
Capataz	3010	925	32	10
Técnico Organización de 1ª	3010	967	32	10
Vigilante	2892	639	31	7
Ayudante Técnico Sanitario	3767	1746	40	19
Jefe Administrativo de 1ª	3201	1194	34	13
Jefe Administrativo de 2ª	3089	1123	33	12
Oficial Administrat.de 1ª	3010	925	32	10
Oficial Administrat.de 2ª	2961	783	32	8
Auxiliar Administrativo	2892	639	31	7
Trabajador menor 18 años	1900	552	20	6

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2000.

Una vez revisadas las tablas salariales, el artículo 15 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: «Las Condiciones económicas pactadas para el año 2000 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en 1999 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2000 más 1 punto».

Conocido que el IPC previsto por el gobierno para el presente año es del 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2000 incrementando las del ejercicio de 1999 en un 3% (IPC previsto para el año 2000 más 1 punto).

De resultas de lo anterior la tabla salarial para el año 2000 queda como se refleja a continuación.

CATEGORIAS	SALARIO	P. CONVENIO
	<u>BASE 2000</u>	<u>2000</u>
Oficial 1ª Oficio	3133	962
Oficial 2ª Oficio	3083	815
Oficial 3ª Oficio	3051	689
Chofer de camión	3133	985
Operario-conductor	3133	963
Chofer de turismo	3095	945
Jefe de taller	3332	1243
Maestro de taller	3216	1169
Encargado	3216	1169
Especialista	3011	665
Mozo de almacén	3011	665
Peón ordinario	2988	606
Técnico Grado Superior	4313	1903
Téc.Grado Medio (Ing.Técn)	3921	1818
Maestro Industrial	3189	1020
Delineante de primera	3133	963
Analista de primera	3133	963
Capataz	3133	963
Técnico Organización de 1ª	3133	1006
Vigilante	3011	665

CATEGORIAS	SALARIO BASE 2000	P. CONVENIO 2000
Ayudante Técnico Sanitario	3921	1818
Jefe Administrativo de 1ª	3332	1243
Jefe Administrativo de 2ª	3216	1169
Oficial Administrat.de 1ª	3133	963
Oficial Administrat.de 2ª	3083	815
Auxiliar Administrativo	3011	665
Trabajador menor 18 años	1978	575

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 730

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2000 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES DE AVILA.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila, que fue suscrito el día 20 de enero de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de febrero de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

Reunidos en Avila a 20 de enero de 2000, siendo las 11,00 horas los representantes que a continuación se reseñan, para tratar como único punto del ORDEN DEL DÍA:

- Cláusula de revisión salarial para el año 2000.

ASISTENTES:

Por la parte social:

C.C.O.O.

D. Angel Galán Blanco

Dª Pilar Martín Martín

D. Luis Alberto Gutiérrez García

Por parte empresarial:

D. Antonio Sanz Sánchez

Dª Begoña Sánchez-Poves de Angulo.

Se acuerda que según el artículo 5 del Convenio Colectivo para el Personal de Limpieza del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles de Avila y conociendo el I.P.C. del año 1999, el incremento correspondiente a aplicar en las tablas salariales es el 0,5%, para el año 2000.

Quedando las tablas salariales de la siguiente forma:

SALARIO BASE ANUAL (Encargado y Limpiador): 1.339.983 Ptas.

Esta cantidad será distribuída en 14 pagas de 95.713 Ptas.

PLUS DE ASISTENCIA ANUAL (PARA TODAS LAS CATEGORÍAS): 277.811 Ptas.

Esta cantidad será distribuída en 14 pagas de 19.844 Ptas.

PLUS DE ACTIVIDAD ANUAL (PARA TODAS LAS CATEGORÍAS): 114.397 Ptas.

Esta cantidad será distribuída en 14 pagas de 8.171 Ptas.

PLUS DE FESTIVOS Y DOMINGOS: 1.094 Ptas.

VALOR DEL TRIENIO: 4.786 Ptas.

PLUS DE TOXICIDAD: 19.143 Ptas.

Sin más asuntos que tratar, ambas partes dan por concluída la reunión siendo las 12,30 horas del día arriba indicado.

Por la U.G.T. CLISA-INDULISA, *Ilegible*.

Por los Delegados de Personal del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles de Avila, *Ilegible*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 788

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación del contrato para la Gestión y Ejecución del programa de Intervención Familiar.

Mediante decreto de fecha 15 de febrero de 2000 se adjudicó el contrato para la Gestión y Ejecución del programa de Intervención Familiar a la Empresa Grupo de Estudios, Servicios, Tratamiento y orientación Social., S.L. (Gestos), por el precio de 8.460.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 21 de febrero de 2000.

El Presidente del Area de Asuntos Sociales, *Diego Lora Pagola P.D. 13-8-99.*

- ooo -

Número 789

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la

obra: «Remodelación de nave para almacenes en El Fresno».

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2000 se adjudicó la obra «Remodelación de nave para almacenes en El Fresno» a Castellana Leonesa de Construcciones, S.A., por el precio de 12.344.283 Ptas. (DOCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS), I.V.A. incluido.

Avila, 22 de febrero de 2000.

El Presidente del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Angel Sánchez Caro P.D. 13-8-99.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738

Ayuntamiento de Navalacruz

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la LOPJ, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de **TEINTA DÍAS NATURALES**, acompañada de los siguientes documentos:

-Fotocopia del D.N.I.

-Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.

-Declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

-Certificación de antecedentes penales.

Navalacruz, a 17 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Eusebio Casillas Casillas.*

Número 740

*Ayuntamiento de Tormellas***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tormellas, a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 766

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar***ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Ríoalmar, a 21 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 767

*Ayuntamiento de Gavilanes***ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2000, el

expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º/2000, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta del aprovechamiento maderable que se relaciona:

Lote 1º/2000

Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Entresaca.

Localización: Monte 9, Cuartel C, Rodales 11, 14, 17.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 451. (384 resinados y 67 cerrados).

Volúmenes: 514 mc/cc.

Valor m/c: 6.500 Ptas.

V. Base: 3.341.000 Ptas.

V. Índice: 4.176.250 Ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% medio de corteza: 20%.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2000.

Vías de saca: Las del monte.

Destrucción de despojos: 205.600 Ptas.

Gastos O.F.: 77.100 Ptas.

Tasas: 74.647 Ptas.

PRECIO DE LICITACIÓN.- El valor de tasación base, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

GARANTÍAS.- Equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento.

Definitiva, el 4% del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- En la Secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

PROPOSICIÓN.-

Modelo de Proposición.

Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Gavilanes, para la enajenación del aprovechamiento maderable, Lote 1º/año 2000, Monte de U.P. nº 9.

D., mayor de edad, vecino de, domicilio C/, provincia de y provisto de DNI:, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita por hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote: 1º/2000, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de (en letra) (en nº),

En a de de 2000.

(Firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º, año 2000», convocada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila).

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

* Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

* Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

* Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

* Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

En caso de quedar desierta la primera licitación, sin necesidad de segunda, la Alcaldía-Presidentencia queda facultada para que sin modificación del precio base pueda adjudicar el aprovechamiento de forma negociada.

Gavilanes, a 18 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

- ooo -

Número 771

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Casasola, a 19 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 783

*Ayuntamiento de Martínez***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martínez a 22 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Vanessa Monge Ruiz*.

- ooo -

Número 781

*Ayuntamiento de Gilbuena***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1999, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS**Denominación**

1º.- Impuestos directos,	1.414.771 ptas.
3º.- Tasas y otros ingresos,	2.421.000 ptas.
4º.- Transferencias corrientes,	2.874.555 ptas.
5º.- Ingresos patrimoniales,	3.838.000 ptas.
7º.- Transferencias de capital,	1.997.340 ptas.
Total ingresos	12.545.666 ptas.

GASTOS

1º.- Gastos de personal,	1.897.058 ptas.
2º.- G. en bienes Cor. y servicios,	7.027.362 ptas.
3º.- Gastos financieros	36.119 ptas.
6º.- Inversiones reales,	3.050.000 ptas.
7º.- Transferencias de capital,	411.610 ptas.
9º.- Pasivos financieros	123.517 ptas.
Total gastos	12.545.666 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/85, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Agrupada con el Ayuntamiento de Becedas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier recurso.

Gilbuena a 17 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 782

*Ayuntamiento de El Tiemblo***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero del dos mil acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal permitiéndose la construcción en suelo rústico común en parcela mínima de 1.000 m² se tenga una ocupación de máxima del 20 por ciento, permitiéndose en parcelas de menos de 1.000 m² construir una caseta de un máximo de 10 m², en una sola planta para almacén de aperos agrícolas; en suelo rústico dotacional, en parcela mínima de 5.000 m², ocupación máxima del 20 por 100; en suelo rústico industrial en parcela mínima de 5.000 m², ocupación máxima del 20 por 100 y para vivienda, en parcela mínima de 5.000 m², ocupación máxima del 5 por 100 y 400 m².

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. Las reclamaciones deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en cualquiera de las formas que determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tiemblo a 22 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 785

*Ayuntamiento de Muñotello***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Muñotello a 22 de febrero de 2000.

El Alcalde P.A., *Ilegible*.

– ooo –

Número 802

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan lo interesados presentar por escrito los

reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de La Cañada a 23 de febrero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 803

*Ayuntamiento de Poveda***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Poveda a 22 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 744

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 288/92, promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra D. Luciano, D. Miguel Luciano Represa Sánchez, D. Mauro Antonio, D. Juan Carlos Represa Sánchez, D. Marcelo Luciano Represa de Partearroyo, hoy fallecido y contra D^a María Luz Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace saber a los cuatro primeros demandados, así como a los ignorados herederos de D. Marcelo Luciano Represa de Partearroyo, que por este Juzgado se ha procedido a practicar tasación de costas en los presentes autos, ascendiendo la misma a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, y se les da vista de la misma, para que en término de tres días puedan impugnarla si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con la misma.

Y para que conste y les sirva de notificación, expido la presente en Arévalo a 17 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 745

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial D^a María Elena Sánchez Garrido.

En Arévalo a 15 de febrero de 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Angel Norberto Torres López, entendiéndose con él las

sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D^a Vicenta Rodríguez Rosado, D. José Luis Miña Rodríguez, D. Carlos Antonio Miña Rodríguez, D. Luis López Martín, D. Saturnino López Martín, D^a María Soledad Miña Periañez, D. Jesús Damián López Jiménez, D^a María Teresa López Jiménez, D. Pablo Daniel López Martín, D. Ambrosio López Martín, D. Ambrosio López Martín, D^a Regina López Martín, D. Jacinto López Martín, D. José Miguel López Martín, D. Jesús López Martín, D^a Isabel Francisca López Martín, D. Nicolás López Martín, D. José Luis López Martín, D^a María Natividad López Martín, D^a María del Carmen López Martín, D. Regino Moisés López Martín, D^a María Jesús López Martín, D^a María Luisa Miña Periañez, D^a María Concepción Arias Miña, Ministerio Fiscal, por carta con acuse de recibo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Flores de Avila y del Juzgado de Paz de Flores de Avila y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correpondientes, que se han entregado al Procurador actor para su curso y cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpodrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quienes pudiera perjudicar el expediente promovido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arévalo a 15 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.